



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063-2024-MDDAR

Pumahuasi, 21 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 069-2024-MDDAR-GDE/UDPP/ENHS, con fecha 07 de agosto del 2024, el Informe N° 0224-2024-MDDAR-GDE, de fecha 08 de agosto del 2024, el Informe N° 023-2024-MDDAR-GAF-UC-PEA, de fecha 15 de agosto del 2024, el Informe N° 169-2024-MDDAR-GAF, de fecha 16 de agosto, y el Informe Legal N° 091-2024-MDDAR/ALE del Asesor Legal externo de fecha 19 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N°30305 en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración; y de conformidad con los numerales 1) y 20) del artículo 82° de la Ley N°27972, las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia, promover actividades culturales, la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 128-2024-MDDAR-A, de fecha 03 de mayo del 2024, señala en el ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, las facultades y atribuciones administrativas dispuestas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y facultades y atribuciones previstas en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, y sus modificaciones Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-20217-EF; y en su ARTICULO SEGUNDO.- Todo procedimiento deberá culminar con la respectiva Resolución de Gerencia Municipal, termino al procedimiento, bajo responsabilidad funcional sujetándose a los términos y plazos establecidos en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y otras normas complementarias;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2023-MDDAR/A, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS ETAPAS DE COSECHA Y POS COSECHA DE LA CADENA DE VALOR DE PECES AMAZÓNICOS (PACO) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con CUI: 2594987;

Que, mediante INFORME N° 069-2024-MDDAR-GDE/UDPP/ENHS, con fecha 07 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Proyectos Productivos de la Entidad, presenta la solicitud de aprobación vía acto Resolutivo de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS ETAPAS DE COSECHA Y POS COSECHA DE LA CADENA DE VALOR DE PECES AMAZÓNICOS (PACO) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con CUI: 2594987, por el monto de S/. 134,999.80 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 80/100);

PRESUPUESTO EJECUTADO

ITEMS	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
A	COSTOS DIRECTOS	S/. 110,923.80
01	COMPONENTE 01: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO DE PECES AMAZONICOS (PACO) EN ETAPA DE COSECHA Y POSTCOSECHA.	S/. 107,143.80
02	COMPONENTE 02: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZATIVA DE PRODUCTORES DE PECES AMAZONICOS (PACOS)	S/. 2,194.50
03	COMPONENTE 03: GESTIÓN COMERCIAL	S/. 1,058.00
04	COMPONENTE 04: GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 527.50
B	COSTOS INDIRECTOS	S/. 24,076.00
	GASTOS GENERALES (13.5%)	S/. 16,026.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO (6%)	S/. 8,050.00



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (8%)	
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (3%)	
COSTO TOTAL DE PROYECTO (A + B)	S/. 134,999.80

PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MONTO
A.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO (DONACIONES Y TRANSFERENCIAS)	S/ 99,999.80
B.- MDDAR (FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL)	S/ 35,000.00
MONTO TOTAL (A+B)	S/. 134,999.80

Que, mediante INFORME N° 0224-2024-MDDAR-GDE, de fecha 08 de agosto del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita aprobación vía acto Resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS ETAPAS DE COSECHA Y POS COSECHA DE LA CADENA DE VALOR DE PECES AMAZÓNICOS (PACO) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con CUI: 2594987;

Que, mediante INFORME N° 023-2024-MDDAR-GAF-UC-PEA, de fecha 15 de agosto del 2024, presentado por la CPC. Patricia Espinoza Aguilar - Unidad de Contabilidad, emite información financiero contable del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS ETAPAS DE COSECHA Y POS COSECHA DE LA CADENA DE VALOR DE PECES AMAZÓNICOS (PACO) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con CUI: 2594987, obra que fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa, costo total de la actividad: 135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles), Presupuesto ejecutado S/. 134,999.80 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 80/100);

EJECUCIÓN DE OBRA

COSTO DIRECTO	S/. 110,923.80
GASTOS GENERALES	S/. 16,026.00
SUPERVISIÓN	S/. 8,050.00
TOTAL	S/. 134,999.80

Que, mediante INFORME N° 169-2024-MDDAR/GAF, de fecha 16 de agosto del 2024, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas, remite información Financiera Contable del PIP con CUI N° 2594987;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 091-2024-MDDAR-LP/ALE de fecha 19 de agosto del 2024, el Abg. Julio Cantalicio Rivera emite Opinión Legal y RECOMIENDA la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS ETAPAS DE COSECHA Y POS COSECHA DE LA CADENA DE VALOR DE PECES AMAZÓNICOS (PACO) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con CUI: 2594987; por el monto de ejecución técnica - financiera de S/. 134,999.80 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 80/100); saldo a devolver a favor de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado S/. 0.20 soles.

Que, por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución N° 321-2023-MDDAR-LP/A, y el informe Legal N° 060-2024-MDDAR-LP/ALE, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS ETAPAS DE COSECHA Y POS COSECHA DE LA CADENA DE VALOR DE PECES AMAZÓNICOS (PACO) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con CUI: 2594987;



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

por el monto de ejecución técnica – financiera de S/. 134,999.80 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 80/100); saldo a devolver a favor de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado S/. 0.20 soles, según el siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS ETAPAS DE COSECHA Y POS COSECHA DE LA CADENA DE VALOR DE PECES AMAZÓNICOS (PACO) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI: 2594987;					
FINANCIAMIENTO	PIM	COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO	SALDO
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13	S/.100,000.00	S/.99,999.80	S/.99,999.80	S/.99,999.80	S/.020
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07	S/.35,000.00	S/.35,000.00	S/.35,000.00	S/.35,000.00	S/.0.00
TOTAL	S/.135,000.00	S/.134,999.80	S/.134,999.80	S/.134,999.80	S/.0.20

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente expediente administrativo, son responsables del contenido que sustentan su solicitud de aprobación de la reformulación y actualización de costos del presente Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Estudios y Proyectos para su conocimiento y fines. Cumplido el trámite de notificación, REMÍTASE el presente expediente a la Gerencia de Desarrollo Económico, para el trámite que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de estadística e Informática, publique el presente acto administrativo en el portal Web Institucional de esta comuna edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMÍA ROBLES
"PUMAHUASI"
Msto. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
CÉH. N° 00651
GERENTE MUNICIPAL